



Santiago, 18 de junio de 2010

Mons.  
Fernando Karadima Fariña  
Parroquia del Sagrado Corazón  
Av. El Bosque 822  
Providencia

Estimado Padre Fernando,

Junto con desearle la abundante bendición de Dios en este mes del Sagrado Corazón, le escribo estas líneas para entregarle a Ud. y a don Juan Pablo Bulnes la información fidedigna de la situación actual del procedimiento que tuve que iniciar a raíz de las denuncias conocidas.

Gracias a Dios, después de recibir numerosos testimonios y denuncias, como asimismo la defensa que le entregó su abogado y procurador, don Juan Pablo Bulnes, el Promotor de Justicia, el P. Fermín Donoso, pudo concluir su Informe Final, el cual me fue entregado a comienzos de esta semana. Con ese antecedente, en el día de ayer cerré la investigación previa que postula el Derecho de la Iglesia, y que está protegida por el secreto pontificio.

Durante mi estadía en Roma, con ocasión de la clausura del Año Sacerdotal, informé a la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre las acusaciones y sobre el estado de la causa, y la consulté sobre los siguientes pasos. Entre las acusaciones había aparecido un presunto delito con menor de edad, materia sobre la cual la Congregación es la única competente. Consulté asimismo si yo tenía el deber o sólo el derecho de pedir que el Dicasterio levante la prescripción de los presuntos delitos. Me recomendaron que yo mismo pida que se levante la prescripción. Así la gente comprenderá mejor que la Iglesia no quiere ocultar nada, sino proceder con toda verdad y justicia.

*o sea un proceso penal judicial*

Le manifesté a la Congregación que esa formalidad judicial que me indicaban, coincidía con la petición de los cuatro Obispos que pertenecen a la Unión sacerdotal, quienes desean que el proceso penal extrajudicial se transforme en un proceso penal judicial.

Por lo tanto, he enviado a la Santa Sede la carta en la cual pido la derogación de la prescripción que es usual, como asimismo la decisión de que se constituya un tribunal para el proceso penal judicial. A este Tribunal pasarán todas las actas de la investigación previa, premunidas del secreto pontificio. El Tribunal, como cuerpo colegiado, tomará las decisiones que estime adecuadas.

Con este cambio de procedimiento se alargan los plazos. Considero prudente la medida que Ud. tomó de renunciar durante este tiempo al ejercicio público del ministerio. De mi parte, si Ud. acepta por escrito la invitación que le hago como Obispo de esta Arquidiócesis de no ejercer públicamente el ministerio sacerdotal mientras este juicio no concluya, puedo prescindir de mandárselo como medida cautelar. Creo que esta medida se ha hecho necesaria, debido al grave escándalo que han levantado las denuncias, que la gran mayoría de los chilenos que las conocen cree que son verdaderas.

Al Señor le pido, por intercesión de la Sma. Virgen, que Ud. pueda estar muy cerca de su gracia, su perdón y su misericordia, y que este gran escándalo y sufrimiento redunden en bien de toda la Iglesia, dondequiera que vayan unidos al amor de Dios.

Su hermano y pastor,

+ *Francisco Javier Errázuriz Ossa*  
+ Francisco Javier Errázuriz Ossa  
Cardenal Arzobispo de Santiago